JUNTA DE SALTO

31ª SESIÓN ORDINARIA
ACTA Nº. 53

Salto, 18 de noviembre de 2026.

Sr/a. EDIL:

Se convoca a Ud. para la Sesión Ordinaria, a celebrarse el **JUEVES 19 DE NOVIEMBRE DE 2026, A LA HORA VEINTE, CON CINCO MINUTOS DE TOLERANCIA (Art. 19º del Reglamento Interno)**, para informarse de la:

MEDIA HORA PREVIA

ASUNTOS ENTRADOS

Continuando con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.- Informe de Presidencia

1.1.- Archivo Art. 107 del Reglamento Interno.

Obras, Plan Director y Vivienda

Asuntos Nros. 174, 881 y 951/2026 y **Oficios Nros.** 398, 583, 639, 692, 794 y 1095/2026.

Nomenclatura

Asuntos Nros. 438/2024 y 271/2025 y **Referencia N°.** 67/2025.

Derechos Humanos, Desarrollo Social y Género:

Asunto Nº. 951/2026 y **Referencia N°.** 132/25.

2.- Informe de Comisiones.

2.1.- Legislación y Reglamento

2.1.2.- Proyecto modificación del Decreto N°. 6.376/2008. (Asunto N°. 347/2025).

2.1.3.- Proyecto de Decreto, autorizando a la Intendencia de Salto entrega de vehículos incautados bajo custodia desde el 1/01/2023 y fecha de publicación. Expediente N°. 34.854/2026. (Asunto N°. 893/2026).

Prof. Jonnathan Aramburo
Presidente

Dr. Pablo Pascual Perna
Secretario General

ms.

SINTESIS INFORMATIVA DE ASUNTOS PARA ARCHIVAR

Sesión de fecha 19/11/26

COMISIÓN DE OBRAS, PLAN DIRECTOR Y VIVIENDA

Asunto N°.174.- 16.03.26.- Sra. Edila Roxana Costa, presenta Exposición Escrita para ser elevada a la Comisión de Derechos Humanos, Desarrollo Social y Género, referida a "Proyecto-Parque Harriague: Ciudad de los Niños".

Asunto N°. 881.- 06.10.26.- GdS. P/Of. N°. 975/26, acusa recibo a Of. N°. 1186/26, solicitud de reprogramación a la reunión para el día martes 6 de octubre a las 19:00 horas con la presencia del Sr. Encargado de la Unidad Inspectoría Departamental de la Intendencia.

Asunto N°. 951.- 26.10.26.- Vecinos del Barrio Saladero, Área Costanera Sur y Barrio Jardínes, remiten nota de invitación a reunión a realizarse el día miércoles 28 de octubre a las 18:30 horas en la sede de la 3ª Seccional de Policía, referida a consecuencias del funcionamiento del local HIGH 24 hs.

Oficio Nº. 398/2026.- 23.04.26.- Media Hora Previa del Sr. Suplente de Edil –en uso de la Banca- Walter Campos, referida a coordinación Institucional para gestión y control del arroyo Sauzal.

Oficio Nº. 583/2026.- 26.05.26.- Media Hora Previa del Sr. Suplente de Edil –en uso de la Banca- Walter Campos, referida a falta de control de las distintas regulaciones que existen en nuestra ciudad.

Oficio Nº. 639/2026.- 08.06.26.- Media Hora Previa del Sr. Suplente de Edil –en uso de la Banca- Walter Campos, referida a reconocimiento a Central Hortícola y promoción del desarrollo regional.

Oficio Nº. 692/2026.- 24.06.26.- Media Hora Previa del Sr. Suplente de Edil –en uso de la Banca- Walter Campos, referida a propuesta y desarrollo futuro de zona hortícola.

Oficio Nº. 794/2026.- 08.07.26.- Media Hora Previa del Sr. Suplente de Edil –en uso de la Banca- Walter Campos, referida a arbolado urbano.

Oficio Nº. 1095/2026.- 07.09.26.- Media Hora Previa del Sr. Suplente de Edil –en uso de la Banca- Walter Campos, referida a situación de posibles hechos vinculados a la crecida del río Uruguay.

COMISIÓN DE NOMENCLATURA

Asunto Nº. 438.- 06.11.24.- Sr. Germán Andrés Mazzarino Chúa, remite nota solicitando designar con el nombre Juan Carlos Massarino Gregori calle paralela a Costanera Norte (lindera al Río Uruguay) o en su defecto el espacio recreativo sito en Costanera Norte cerca del local Ayuí o el tramo de la actual Av. Salto Chico (desde Saturnino Ribes hasta Costanera Norte).

Asunto N°. 271.- 09.09.25.- Sr. Ismael Martínez, remite nota solicitando se nombre Dr. Euclides Silva Gaudín calle de la ciudad de Salto y/o localidad de Arapey.

08.12.25.- **Referencia al Asunto N°. 67/25.-**
Vecinos de Pueblo Migliaro Colonia Lavalleja, remiten nota solicitando que la calle denominada actualmente Walter Zamith pase a llamarse Daniel Acerbis Morat.

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS, DESARROLLO SOCIAL Y GÉNERO

Asunto Nº. 951 - 26.10.26.- Vecinos del Barrio Saladero, Área Costanera Sur y Barrio Jardínes, remiten nota de invitación a reunión a realizarse el día miércoles 28 de octubre a las 18:30 horas en la sede de la 3ª Seccional de Policía, referida a consecuencias del funcionamiento del local HIGH 24 hs.

10.06.26.- **Referencia al Asunto N°. 132/25.-**
Ministerio de Desarrollo Social Oficina Territorial, remite invitación al Consejo Departamental de Diversidad Sexual (CDDS). para el día miércoles 24 a las 10:00 horas.

JUNTA DE
SALTO

SESIÓN DE FECHA
19 DE NOVIEMBRE DE 2026
DESDE EL Nº. 988/2026 al Nº. 1046/2026

Nº. 988.- 04.11.26.- Cámara de Senadores, remite planteamiento del Sr. Gustavo González, referido a "Contratos de Asociaciones Civiles con la intendencia de Salto".
RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de los Sres. Ediles.
Nº. 989.- 04.11.26.- Cámara de Senadores, remite planteamiento de la Sra. Susana Andrade, referido a "Cien años de Arte, identidad y memoria Afrouruguaya en la Obra de Rubén Darío Galloza".
RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de los Sres. Ediles.
Nº. 990.- 04.11.26.- Sr. Yamandú Carballo, remite nota solicitando la colocación de una placa en "Plaza de los 33 Orientales en homenaje al Candombe, la Cultura Afrodescendiente y la Equidad Racial".
RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Cultura.
04.11.26.- **Referencia al Asunto Nº. 37/26.-**
Centro Comercial e Industrial de Salto, remite boletín informativo, "Noviembre 2026".
RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de Presidencia y Sres. Ediles.
Nº. 991.- 04.11.26.- OIM Uruguay, remite invitación a "Raíces rumanas, historias uruguayas", a realizarse el día jueves 5 de noviembre a las 11:00 horas en Montevideo.
RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de Presidencia y Sres. Ediles.
Nº. 992.- 04.11.26.- Tribunal de Cuentas, P/Of. Nº. 4890/26, remite Resolución Nº. 3128/26, relacionada con la "Ejecución de obras de adecuación de la Av. José E. Rodó".
RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Hacienda y Presupuesto.
04.11.26.- **Referencia al Asunto Nº. 928/26.-**
GdS. P/Of. Nº. 1055/26, acusa recibo a Of. Nº. 1314/26, Exposición Escrita de la Sra. Edila Celia Bottaro, referida a "Festival del Cordero y el Vino en Termas del Arapey".
RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Comuníquese a la Sra. Edila interesada.
Nº. 993.- 04.11.26.- GdS, remite invitación a la Defensa del Título Uruguayo de Boxeo, a realizarse el día 6 de noviembre a las 20:00 horas en Plaza Artigas.
RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de Presidencia y Sres. Ediles.
Nº. 994.- 04.11.26.- ATU, remite nota solicitando dos días de asueto a funcionaria.
RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de Presidencia.
Nº. 995.- 05.11.26.- Sr. Nicolás Godoy, remite nota solicitando colaboración.
RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de Presidencia.
Nº. 996.- 05.11.26.- Asociación Agropecuaria de Salto, remite invitación y programa a la jornada del "Día Nacional del Campo Natural", a realizarse el día 11 de noviembre a partir de las 16:00 horas.
RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de Presidencia y Sres. Ediles.
Nº. 997.- 05.11.26.- Escuela Superior Catalina Harriague de Castaños de Salto, remite invitación a la inauguración del "Horno de Secado de Madera", a realizarse el día 13 de noviembre a las 18:30 horas en calle Varela Nº. 441.
RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de Presidencia y Sres. Ediles.
Nº. 998.- 05.11.26.- Dirección Departamental de Salud Salto, remite invitación a la presentación del "Plan Departamental de Salud Mental: Presentación de diagnóstico y avances del Plan", a realizarse el día 10 de noviembre a las 9:00 horas en Casa de Gobierno.
RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de Presidencia y Sres. Ediles.
05.11.26.- **Referencia al Asunto Nº. 50/24.-**
Sra. Secretaria de Bancada Elina Lucía Flores Noé, solicita el cobro de Asignación Familiar.
RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de la Sra. Asesora Jurídica.
Nº. 999.- 06.11.26.- Comisión Fomento Baby Fútbol Deportivo Itapebí, remite nota solicitando visitar la Corporación con los niños de la institución.
RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de Presidencia.
Nº. 1000.- 06.11.26.- Junta Departamental de Maldonado P/Of. Nº. 465/2026, remite planteamiento de la Sra. Edila Agustina López, referido a "Con voz y voto: El sufragio femenino".
RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de los Sres. Ediles.

06.11.26.- **Referencia al Asunto N°. 07/26.-**

GdS. Remite fotocopias de Resoluciones: **472)** Aprueba pliego de condiciones para el llamado a Licitación Pública Internacional para el Mejoramiento Urbano y Ambiental de Barrio Saladero de Salto.**473)** Notifica información al amparo de la ley N° 18.381. **474)** Reitera gastos observados por el Tribunal de Cuentas a la empresa Lemiro Pablo Pietrononi S.A.**489)** Revoca num. 5 de la Resolución N°. 202/2026. **492)** Deja sin efecto Resolución N°. 394/2026. **493)** Diesigna Directora General de Inversiones Planificación y Cooperación Internacional. **494)** Designa integrantes del Tribunal para el llamado a concurso de Guardavidas. **495**) Destitución de funcionaria. **496)** Designa integrante titular de la Comisión de Acoso Sexual y/o Moral en el trabajo.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de los Sres. Ediles.

N°. 1001.- 06.11.26.- GdS. P/Of. N°. 1062/26, acusa recibo a Of. N°. 1303/26, Media Hora Previa del Sr. Edil Facundo Esteche, referida a "Casos de sífilis en Salto".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Comuníquese al Sr. Edil interesado.

N°. 1002.- 06.11.26.- GdS. P/Of. N°. 1061/26, acusa recibo a Of. N°. 1307/26, Media Hora Previa del Sr. Suplente de Edil –en uso de la Banca- Carlos Rey Castillo, referida a "Propuesta para bajar la tarifa de UTE a los usuarios que viven en el norte del Río Negro".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Comuníquese al Sr. Edil interesado.

06.11.26.- **Referencia al Asunto N°. 891/26.-**

GdS. P/Of. N°. 1060/26, acusa recibo a Of. N°. 1268/26, Exposición Escrita de la Sra. Edila Celia Bottaro, referida a "Necesidad de adecuar la normativa vigente para facilitar el abastecimiento de carne en las comunidades rurales, sin dejar de garantizar las condiciones sanitarias, la inocuidad, la trazabilidad y la protección del consumidor".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Comuníquese a la Sra. Edila interesada.

06.11.26.- **Referencia al Asunto N°. 953/26.-**

GdS. P/Of. N°. 1095/26, acusa recibo a Of. N°. 1330/26, invitación al Sr. Pablo Bonet a Sesión Extraordinaria de la Comisión de Turismo y Trabajo.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Turismo y Trabajo.

06.11.26.- **Referencia al Asunto N°. 952/26.-**

Sociedad Fomento Rural Colonia 18 de Julio, acusa recibo a Of. N°. 1268/26, Exposición Escrita de la Sra. Edila Nancy González, referida "Reconocimiento a la Comisión Vecinal del complejo de viviendas de MEVIR de Colonia 18 de Julio".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Comuníquese a la Sra. Edila interesada.

N°. 1003.- 06.11.26.- Sres. Ediles Regino López (Titular) y Camila Rodríguez, Sandra Márquez, Walter Campos (Suplentes), presentan nota, referida a "Propuesta de continuación del Plan de Relocalización de Inundados para Salto".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de los Sres. Ediles.

N°. 1004.- 06.11.26.- Sra. Suplente de Edila –en uso de la Banca- Lidia Arrieta, presenta Exposición Escrita para ser elevada al Sr. Jefe de Policía de Salto y Prensa, referida a "Reconocer y visibilizar el trabajo de la Policía".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Procédase como lo solicita la Sra. Edila.

N°. 1005.- 06.11.26.- Sr. Suplente de Edil –en uso de la Banca- Alexander Lope, presenta Exposición Escrita para ser elevada al Sr. Director de Servicios Públicos del GdS., referida a "Iluminación insuficiente en Barrio Umpiérre entre calles Rivera y Magallanes".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Procédase como lo solicita el Sr. Edil.

N°. 1006.- 06.11.26.- Sra. Suplente de Edila –en uso de la Banca- Rosario Da Costa Leites, presenta Exposición Escrita para ser elevada al Sr. Intendente de Salto, Encargado de Cultura, Encargado de Comisiones Vecinales, Comisión de Cultura y Comisión Vecinal del Barrio Progreso, referida a declarar de Interés Departamental "Las actividades conmemorativas por el 155 aniversario del Barrio Progreso".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Procédase como lo solicita la Sra. Edila.

N°. 1007.- 06.11.26.- Sra. Suplente de Edila –en uso de la Banca- Valentina Viera, presenta Exposición Escrita para ser elevada al Sr. Intendente de Salto y Prensa, referida a "La Octava Edición de la Fiesta del Guiso".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Procédase como lo solicita la Sra. Edila.

N°. 1008.- 06.11.26.- Sr. Cristian Pires, remite nota de vecinos del Asentamiento Parque Harriague referida a exigencia de OSE para acceder al servicio de agua potable.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de Presidencia.

N°. 1009.- 06.11.26.- ANEP-UTU, remite nota de invitación a la Expo annual 2026, a realizarse el día viernes 13 de noviembre a las 19.00 horas en calle Varela N°. 441.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de Presidencia y Sres. Ediles.

09.11.26.- **Referencia al Asunto N°. 72/26.-**
Sr. Pablo Williams Coordinador de Bancada de la Coalición Republicana, comunica que el Sr. Edil José Luis de los Santos sustituirá al Sr. Edil Facundo Esteche el día 10 de noviembre en la Comisión de Legislación y Reglamento.
RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Legislación y Reglamento.

09.11.26.- **Referencia al Asunto N°. 124/25.-**
Sr. Edil Coordinador de Bancada de la Coalición Republicana Pablo Williams, remite nota informando cambio de Ediles en Comisión de Legislación y Reglamento.
RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de la Sra. Asesora Jurídica.

09.11.26.- **Referencia al Asunto N°. 50/24.-**
Sra. Edila Rosa Blanco, comunica continuidad como su Secretaria de Bancada de la Sra. Elina Flores, a partir del día 6 de noviembre de 2026.
RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Comuníquese a Contaduría de la IdS. a sus efectos.

N°. 1010.- 09.11.26.- Cámara de Senadores, remite planteamiento del Sr. Tabaré Viera, referido a "Motocicletas utilizadas de manera irresponsable, peligrosa y delictiva".
RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de los Sres. Ediles.

N°. 1011.- 09.11.26.- GdS., remite nota de invitación a la presentación de trabajos en Barrio Arralde, a realizarse el día martes 10 de noviembre a las 19:00 horas en calle Bella Vista esq. Santa Rosa.
RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de Presidencia y Sres. Ediles.

N°. 1012.- 09.11.26.- UNICEF Uruguay, remite nota de invitación a la presentación de evidencia sobre violencia contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes, a realizarse el día viernes 27 de noviembre a las 11:00 horas en Montevideo.
RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de Presidencia y Sres. Ediles.

N°. 1013.- 09.11.26.- GdS. P/Of. N°. 1084/26, acusa recibo a Of. N°. 1305/26, Media Hora Previa de la Sra. Suplente de Edila –en uso de la Banca- Camila Rodríguez, referida a "Mes de sensibilización contra el Cáncer de mama".
RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Comuníquese a la Sra. Edila interesada.

N°. 1014.- 09.11.26.- GdS. P/Of. N°. 1073/26, acusa recibo a Of. N°. 1306/26, Media Hora Previa de la Sra. Suplente de Edila –en uso de la Banca- Lidia Arrieta, referida a "Violencia en el fútbol Salteño y consecuencias recurrentes en las acciones de los hinchas".
RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Comuníquese a la Sra. Edila interesada.

N°. 1015.- 09.11.26.- Sr. Edil Regino López, presenta nota para ser elevada al Sr. Representante del Movimiento de Usuarios de la Salud en ASSE, MSP, Directorio de ASSE, ASSE de Salto, Comisiones de Salud de la Cámara de Senadores y Representantes, Juntas Departamentales, Congreso Nacional de Ediles, Comisión de Salud, Higiene y Medio Ambiente y Dirección del Hospital Regional Salto, referida a "Hay que discutir la salud que tenemos y la salud que necesitamos".
RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Procédase como lo solicita el Sr. Edil.

N°. 1016.- 09.11.26.- Sres. Ediles Pablo Williams, Lucía Minutti y Jonnathan Aramburo, solicitan se convoque a Sesión Extraordinaria de la Corporación para el día jueves 26 de noviembre a las 19:00 horas "Ediles por un Día", con motivo del 37° Aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño".
RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Procédase como lo solicitan los Sres. Ediles.

10.11.26.- **Referencia al Asunto N°. 290/26.-**
Sr. Pablo Williams Coordinador de Bancada de la Coalición Republicana, comunica que la Sra. Edila Lidia Arrieta sustituyó a la Sra. Edila Valentina Viera el día 9 P.pdo. en la Comisión de Turismo y Trabajo.
RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Turismo y Trabajo.

10.11.26.- **Referencia al Asunto N°. 02/20.-**
Sra. Funcionaria Lourdes Botti, solicita el cobro de Hogar Constituido.
RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de la Sra. Asesora Jurídica.

N°. 1017.- 10.11.26.- Sra. Edila Celia Bottaro, presenta Exposición Escrita para ser elevada al Sr. Intendente Salto y Municipio de San Antonio, referida a "San Antonio a Puro Tallarín".
RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Procédase como lo solicita la Sra. Edila.

N°. 1018.- 10.11.26.- Universidad Católica del Uruguay, remite invitación a la "Feria Laboral 2026", a realizarse el jueves 12 de noviembre de 16:00 a 20:00 horas en Campus Salto.
RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de Presidencia y Sres. Ediles.

N°. 1019.- 10.11.26.- GdS., remite invitación a la gira interinstitucional a realizase los días 17 y 18 de noviembre.
RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de Presidencia y Sra. Asesora Jurídica.

N°. 1020.- 10.11.26.- Junta Departamental de Paysandú, P/Of. N°. 0720/2026, remite planteamiento de la Sra. Edila Patricia Vásquez, referido a "Prolongado conflicto en la Terminal Cuenca del Plata del Puerto de Montevideo".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de los Sres. Ediles.

N°. 1021.- 10.11.26.- Cámara de Senadores, remite planteamiento de la Sra. Liliam Kechichian, referido a "Inseguridad Alimentaria".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de los Sres. Ediles.

N°. 1022.- 10.11.26.- Prof. Gary Silva, remite nota solicitando colaboración y declarar de Interés Departamental "Charla sobre Salud Mental y Rendimiento Deportivo".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de Presidencia y Comisión de Cultura.

10.11.26.- **Referencia al Asunto N°. 07/26.**-

GdS. Remite fotocopias de Resoluciones: **488)** Declara extinguido el derecho de uso sobre Padrón Nº. 35.807. **490)** Revoca numeral 6 de Resolución Nº. 200/2026. **497)** Otorga la viabilidad para el inicio de la formulación del Programa de Actuación Integrada Abreviado correspondiente al padrón Nº. 21.042 (MALEZU S.A.S.). **498)** Crea comisión encargada de relevar las tareas de insalubridad. **499)** Revoca Resolución Nº. 74/2008. **500)** Declara en situación fuera de ordenamiento la construcción en Padrón Nº. 34.737. **501)** Modifica numeral 3º de Resolución Nº. 385/2026. **502)** Autoriza espacio reservado frente a local comercial. **504)** Notifica información al amparo de la ley N° 18.381.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de los Sres. Ediles.

N°. 1023.- 10.11.26.- ATU, remite nota de invitación al taller de capacitación a realizarse en Montevideo.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de Presidencia.

N°. 1024.- 11.11.26.- Cámara de Senadores, remite planteamiento del Sr. Felipe Carballo, referido a "Visita Consejo Consultivo Departamental Afro Indígena de Salto".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de los Sres. Ediles.

N°. 1025.- 11.11.26.- Club de Niños La Tablada, remite nota solicitando visitar la Corporación.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de Presidencia.

N°. 1026.- 11.11.26.- AGESIC, remite nota de invitación al "Evento Anual", a realizarse el día 25 de noviembre a las 9::00 horas en Montevideo.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de Presidencia.

N°. 1027.- 11.11.26.- GdS. P/Of. N°. 1104/26, acusa recibo a Of. N°. 1291/26, donde se remite Decreto Nº. 7.805/2026, aprobando de forma definitiva las Modificaciones Presupuestales del Presupuesto de la Intendencia de Salto, período 2026-2030.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de los Sres. Ediles.

11.11.26.- **Referencia al Asunto N°. 659/21.**-

GdS. P/Of. N°. 1114/26, acusa recibo a Of. N°. 1244/26, Sr. Edil Amalio Silva presentan nota, referida a colocación de placa en plaza Camino del Éxodo.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Nomenclatura.

N°. 1028.- 11.11.26.- GdS. P/Of. N°. 1105/26, acusa recibo a Of. N°. 1308/26, Media Hora Previa del Sr. Suplente de Edil –en uso de la Banca- Walter Campos, referida a "Día Internacional de la Mujer Rural".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Comuníquese al Sr. Edil interesado.

11.11.26.- **Referencia al Asunto N°. 601/26.**-

GdS. P/Of. N°. 1087/26, remite expediente N°. 38.354/2026 caratulado: "Intendencia de Salto. Remite proyecto Decreto Modificar Art. 2 Decreto Nº. 7.789/2026", el que consta de 1 foja.

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Legislación y Reglamento.

N°. 1029.- 11.11.26.- Sr. Edil Juan Pablo Rocca, presenta Pedido de Informes para ser elevada al Sr. Intendente de Salto, referido a "Ingresos y egresos sobre Financiamiento a largo plazo (Fideicomiso 2026)".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Procédase como lo solicita el Sr. Edil.

N°. 1030.- 12.11.26.- Sra. Edila Manuela Mutti, presenta Pedido de Informes para ser elevado al Sr. Intendente de Salto, referido a "Modalidad de contrato y horarios que se encontraba el Dr. Eduardo Sanguinetti".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Procédase como lo solicita la Sra. Edila.

N°. 1031.- 12.11.26.- Sres. Ediles Regino López (Titular) y Camila Rodríguez, Sandra Márquez, Walter Campos (Suplentes), presentan Pedido de Informes para ser elevada al Sr. Intendente de Salto, referido a "Pago de deudas con el dinero del fideicomiso aprobado en diciembre de 2025".

RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Procédase como lo solicitan los Sres. Ediles.

N°. 1032.- 12.11.26.- Sr. Pablo Martínez, remite propuesta "Construyendo Futuro", prevención, salud y valores.
RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de los Sres. Ediles.
N°. 1033.- 12.11.26.- Cámara de Senadores, remite planteamiento de la Sra. Susana Andrade, referido a "Veinte años de la Ley Nº. 18.059. Candombe, Cultura Afrouruguaya y Equidad Racial".
RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de los Sres. Ediles.
N°. 1034.- 12.11.26.- Cenur Litoral Norte, remite invitación a la Instalación de las "Usina Cultural Itinerante", a realizarse el día de la fecha a las 9:30 horas en la Sala de Música.
RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de Presidencia y Sres. Ediles.
N°. 1035.- 12.11.26.- Sr. Mateo Sciarra, remite nota solicitando reunión para exponer sobre "Herramienta Jurídica con IA".
RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de Presidencia.
N°. 1036.- 12.11.26.- Junta Departamental de Maldonado, P/Of. N°. 470/2026, remite planteamiento del Sr. Edil Esteban Cabrera, referido a "Reducción de tarifas de UTE y OSE a clubes deportivos".
RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de los Sres. Ediles.
12.11.26.- **Referencia al Asunto N°. 984/26.-**
Dra. Roxana Corbran, remite nota de agradecimiento en la actividad de la "Semana Transfronteriza-Derecho Internacional Privado CENUR".
RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de Presidencia y Sres. Ediles.
N°. 1037.- 12.11.26.- Dirección Departamental de INAU, remite invitación a la jornada "Tus derechos cuentan, tu voz también", en el Mes de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, a realizarse el día jueves 26 de noviembre de 18:00 a 21:00 horas en Plaza Treinta y Tres.
RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de Presidencia.
12.11.26.- **Referencia al Asunto N°. 07/26.-**
GdS. Remite fotocopia de Resolución: **505)** Otorga pase en comisión a funcionario.
RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de los Sres. Ediles.
N°. 1038.- 12.11.26.- Junta Departamental de Cerro Largo, remite planteamiento del Sr. Edil Alejandro Fleitas, referido a "Importación de autos eléctricos".
RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de los Sres. Ediles.
N°. 1039.- 13.11.26.- Sr. Luis Mendietta representante de la Asociación Civil "Reencuentro", remite nota solicitando colaboración.
RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de Presidencia.
N°. 1040.- 13.11.26.- Directivos de (A.C.JU.DEP.) Asociación de Conductores de Junta Departamentales, remite nota de agradecimiento.
RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de los Sres. Ediles.
N°. 1041.- 16.11.26.- Sres. Ediles Néstor Tecco, Jesús Grasso y Paulina Yaque, solicitan se convoque a Sesión Extraordinaria de la Corporación para el día jueves 19 de noviembre a las 19:00 horas con el fin de otorgar la distinción de "Ciudadano Ilustre del Departamento de Salto al Sargento Matías Reyes".
RESOLUCIÓN: Dese cuenta. Procédase como lo solicitan los Sres. Ediles.
N°. 1042.- 16.11.26.- Dirección Departamental Salud de Salto, remite invitación al "Conversatorio sobre Sexualidad, Discapacidad y Afectividad", a realizarse el día miércoles 18 de noviembre a las 10:00 horas en Salón Nº. 11 del CENUR.
RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de Presidencia y Sres. Ediles.
N°. 1043.- 16.11.26.- Escuela Nº. 4 Juan Zorrilla de San Martín, remite invitación a la "Expo Arte 2026" en el marco de la celebración de los 125 años de trayectoria, a realizarse el día jueves 26 de noviembre a las 9:30 horas en el Teatro Larrañaga.
RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de Presidencia y Sres. Ediles.
N°. 1044.- 16.11.26.- Congreso Nacional de Ediles, P/Of. N°. 501/2026, remite Resolución de Presidencia Nº. 18/2026 por la cual autoriza a funcionaria de la Corporación a desempeñar funciones como Secretaría Administrativa.
RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de Presidencia.
N°. 1045.- 16.11.26.- GdS. P/Of. N°. 1133/26, remite expediente N°. 37.542/2026 caratulado: "Intendencia de Salto. Remite proyecto Decreto Ref. Ordenanza Unificada Regulatoria de los Vehículos de Movilidad Personal", el que consta de 26 foja.
RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Legislación y Reglamento.

16.11.26.- **Referencia al Asunto N°. 07/26.-**
GdS. Remite fotocopias de Resoluciones: **506)** Revoca Resolución Nº. 81/2026 y designa a funcionario responsable del Hogar Estudiantil Simón Rodríguez. **507)** No hace lugar al recurso de reposición interpuesto contra Resolución Nº. 335/2026. **509)** Otorga pase en comisión a funcionaria. **510)** Incorpora a la Resolución Nº. 292/2026 Art. 2º bis. **511)** Renueva contrato de arrendamiento de servicios. **512)** Contrata bajo la modalidad de arrendamiento de servicios.
RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la orden de los Sres. Ediles.

N°. 1046.- 17.11.26.- Sr. Pablo Williams Coordinador de Bancada de la Coalición Republicana, comunica que la Sra. Edila Rosario Da Costa Leites sustituyó al Sr. Edil David Escobar el día 16 P.pdo. en la Comisión de Cultura.
RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Cultura.

17.11.26.- **Referencia al Asunto N°. 546/26.-**
Sr. Pablo Williams Coordinador de Bancada de la Coalición Republicana, comunica que sustituyó al Sr. Edil Bruno Balbi el día 10 P.pdo. en la Comisión de Obras, Plan Director y Vivienda.
RESOLUCIÓN: Dese cuenta. A la Comisión de Obras, Plan Director y Vivienda.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO
ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO
PROYECTO DE DECRETO:

VISTO: El Asunto Nº. 347 del 22 de setiembre de 2025. Sr. Pablo Williams, presenta exposición escrita para ser elevada a la Comisión de Legislación y Reglamento, referida a la "Creación de la Comisión Asesora de Asuntos de Frontera".

RESULTANDO: **I)** Que el reglamento Interno de la Junta Departamental de Salto rige desde el catorce de agosto de 2008, Decreto Nº. 6.376/2008.

II) Que se presentó iniciativa de incluir una nueva Comisión Asesora denominada "Asuntos de Frontera" además de las doce ya existentes en la mencionada norma.

III) Que la Comisión de Legislación y Reglamento evaluó la iniciativa y su conveniencia.

CONSIDERANDO: I) Que las Comisiones Asesoras se encuentran reguladas en el Capítulo XVII del Decreto Nº. 6.736/2008. Por lo que la creación de una nueva Comisión Asesora requiere la Modificación del mencionado Decreto en el art. 91 denominado Comisiones Permanentes, incorporando la denominación y competencia de la nueva Comisión.

II) Que se entiende oportuno actualizar el Reglamento Interno de la Junta Departamental de Salto teniendo en cuenta la importancia de los temas fronterizos y el largo anhelo de los Curules departamentales por concretar la existencia de una Comisión Asesora que entienda exclusivamente en esta temática.

ATENTO: a ello y a lo informado por la Comisión de Legislación y Reglamento.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO
DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Modifíquese el Art. 91 del Decreto Nº. 6.736/2008, agregando in fine el siguiente texto:

"Asuntos de Frontera: Promoción, estudio y análisis de planes, programas, proyectos e iniciativas de alcance departamental vinculados a la integración regional, el desarrollo fronterizo y la cooperación vecinal con las localidades limítrofes, orientados a facilitar la convivencia, la movilidad ciudadana y la armonización de esfuerzos para el desarrollo de la microrregión, en materias de

interés tales como cultura, turismo, salud, medio ambiente, transporte y desarrollo económico."

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES DE COMISIONES "BRIG.GRAL. MANUEL ORIBE" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO, A DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS.

Sr. Edil CRISTIAN SUÁREZ
Presidente

Sr. Edil BRUNO MOREIRA
Secretario

Sr. MATÍAS SUÁREZ
Edil

Sr. JOSE LUIS de los SANTOS
Edil

Sandra Márquez

Sra. SOFÍA VIERA
Edila

Sr. FERNANDO IRABUENA
Edil

Sra. SANDRA MÁRQUEZ
Edila

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y REGLAMENTO
ELEVA A CONSIDERACIÓN DEL CUERPO
PROYECTO DE DECRETO:

VISTO: El Asunto Nº. 893 del 9 de octubre de 2026. GdS P/Of. Nº. 977/26, remite expediente Nº. 34.854/2026 caratulado: "Intendencia de Salto. Remite proyecto Decreto entrega de vehículos incautados bajo custodia desde 1º/01/23 y fecha de publicación".

RESULTANDO: I) La creciente acumulación de vehículos automotores (motos, ciclomotores y autos) incautados por diversas infracciones de tránsito, que se encuentran depositados en las dependencias de esta Intendencia.

II) Que los depósitos destinados al resguardo de dichos vehículos se encuentran próximos a colmar su capacidad de acopio, lo que previsiblemente ocasionará la saturación del espacio físico disponible.

III) Que el abandono prolongado de estos bienes a la intemperie genera un riesgo ambiental y sanitario severo, caracterizado por la contaminación del suelo por lixiviación de fluidos, la proliferación de vectores de enfermedades y el deterioro del entorno urbano.

IV) Que un alto porcentaje de estos vehículos permanece retenido de forma prolongada debido a las exigencias procedimentales para su devolución o a la imposibilidad de los infractores de afrontar multas acumuladas que hasta podrían superar el valor comercial del bien.

CONSIDERANDO: I) Que es deber de este Gobierno Departamental velar por la salud pública, la protección del medio ambiente y el ordenamiento del espacio público.

II) Que el espíritu de la sanción de tránsito es disuasorio y educativo, no debiendo transformarse en una pérdida definitiva del patrimonio del ciudadano.

III) Que un porcentaje significativo de los vehículos retenidos constituyen la herramienta de trabajo o el medio de transporte esencial de los administrados; por lo que la eventual acumulación de multas, tasas de depósito y deudas por impuesto de patente de rodados (que en determinados casos pudiera superar el valor de mercado del bien), sumada a la falta de recursos inmediatos del propietario, no debe consolidar una pérdida definitiva del derecho de propiedad ni impedir el ejercicio del derecho al trabajo, sin perjuicio de las obligaciones tributarias y pecuniarias que sigan gravando al vehículo.

IV) Que resulta de interés general establecer un régimen extraordinario y temporal que flexibilice la devolución de los vehículos a quienes acrediten fehacientemente su propiedad o legítima posesión, previo cumplimiento de requisitos mínimos de seguridad conforme a la ley 18.191 y 19.824.

V) Que es potestad de esta Administración dictar medidas excepcionales atendiendo a razones de oportunidad, mérito y conveniencia; y que, bajo los principios de eficacia y economía administrativa, se justifica limitar temporalmente el alcance de la devolución física a las incautaciones del período 2023 hasta la fecha de publicación del presente, por tratarse de situaciones recientes donde se mantiene un vínculo material efectivo con los propietarios.

VI) Que la presente medida posee un alcance estrictamente operativo y de entrega material de las unidades, dejando incambiables e intactas las obligaciones tributarias y sanciones pecuniarias asociadas a cada vehículo, las cuales permanecerán registradas en la chapa matrícula bajo la estricta competencia del Sistema Único de Cobro de Ingresos Vehiculares (SUCIVE), no implicando este acto administrativo ninguna forma de condonación, remisión o quita de adeudos.

VII) Que, a diferencia del período seleccionado (2023 a la fecha de publicación del presente decreto), los vehículos de años anteriores presentan un abandono prolongado que requiere de un tratamiento administrativo diferenciado, de compactación, desguace, enajenación y/o remate de acuerdo a la normativa vigente.

ATENTO: A lo expuesto, a lo informado por la Comisión de Legislación y Reglamento y a las facultades constitucionales y legales que le confiere la Ley Orgánica Municipal N°. 9515 y concordantes,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO
DECRETA:

CAPÍTULO I Del objeto y Ámbito de Aplicación

ARTÍCULO 1.- (Objeto y ámbito temporal) Establécese un Régimen Extraordinario y Temporal de Entrega de Vehículos (automóviles, camionetas, motocicletas, ciclomotores y similares) que hayan sido incautados en el marco de procedimientos de tránsito, entre el 1°. de enero de 2023 y la fecha de publicación del presente Decreto y que se encuentren bajo la custodia de la Intendencia de Salto.

CAPÍTULO II De los requisitos para la entrega

ARTÍCULO 2.- (Legitimación) Podrán ampararse a este régimen quienes acrediten un vínculo jurídico idóneo con el vehículo, mediante la presentación de alguno de los siguientes documentos:

a) Libreta de circulación (Documento de Identificación Vehicular-DIV) a nombre del gestionante o con registro de poseedor debidamente tramitado ante la Oficina de Ingresos Vehiculares y Otros de la División de Gestión de la Recaudación de Dirección General de Hacienda.

b) Título de propiedad debidamente inscripto en el Registro de la Propiedad Sección Mobiliaria.

c) Certificado registral o testimonio notarial del mismo, del cual resulte la titularidad del bien o la inscripción del título de propiedad.

d) Carta poder otorgada por el propietario del bien, con firmas certificadas notarialmente, donde se autorice expresamente al mandatario a retirar el vehículo.

e) Compromiso de compraventa con firmas certificadas por escribano público, en el cual el promitente vendedor (quien deberá figurar como titular en los registros municipales) prometa vender el vehículo a quien solicita el retiro.

f) Compromiso de compraventa suscrito con el titular registrado del vehículo ante los registros municipales sin firmas certificadas, bajo la condición de que comparezcan conjuntamente el promitente vendedor y el promitente comprador a ratificar el acto ante las oficinas municipales correspondientes.

g) Sentencia declarativa de prescripción adquisitiva del bien a nombre del gestionante.

h) En caso de que el solicitante lleve el vehículo circulando, deberá acreditar libreta de conducir habilitante y vigente.

ARTÍCULO 3.- (Exoneración de la tasa de expedición) Los administrados que se acojan a los beneficios del presente Decreto, estarán exentos del pago de la tasa de expedición del documento respectivo.

ARTÍCULO 4.- (Inexigibilidad de pago previo y régimen de adeudos) La entrega del vehículo retenido se efectuará sin exigir como condición previa la cancelación de los adeudos acumulados por concepto de impuesto de patente de rodados, multas y recargos, multas de tránsito o costos de depósito y traslado. Dichos gravámenes permanecerán vigentes e incambiados en el registro del padrón vehicular correspondiente en el Sistema Único de Cobro de Ingresos Vehiculares (SUCIVE). Su cancelación se regirá por los planes, facilidades o regímenes de pago que dicho sistema disponga, sin perjuicio de:

1. La exoneración legal del pago del impuesto de patente de rodados correspondiente al período efectivo de detención del vehículo.
2. La declaración de oficio de la prescripción extintiva de los tributos, multas y recargos, cuando ésta corresponda de conformidad con la normativa aplicable.

ARTÍCULO 5.- (Condición educativa para la devolución) Dispónese que los propietarios o poseedores legítimos que soliciten la devolución del vehículo al amparo de este régimen, y que registren sanciones firmes por infracciones de tránsito graves o gravísimas (tales como conducción bajo los efectos del alcohol o sustancias psicotrópicas, conducción en estado de inhabilitación, exceso de velocidad, participación en competencias de velocidad no autorizadas ("picadas"), desobediencia a la autoridad inspectiva, circulación sin placas matrícula o réplicas, omisión en el uso del casco protector o desacato a las señales lumínicas), deberán acreditar obligatoriamente la asistencia a las Charlas Técnicas sobre Seguridad Vial dictadas a tales efectos por la Intendencia de Salto. El cumplimiento de dicha instancia educativa constituirá un requisito previo e indispensable para la entrega efectiva del rodado.

ARTÍCULO 6.- (Formalización y estado de la entrega) El vehículo se entregará en las condiciones actuales de conservación y mantenimiento en que se encuentre en el depósito. El interesado deberá manifestar su conformidad por escrito. En todos los casos, se procederá a la suscripción de la documentación pertinente y a la confección del Acta de Entrega correspondiente, la cual formalizará la devolución del bien por parte de la Intendencia de Salto.

CAPÍTULO III. De las excepciones y de las condiciones de retiro

ARTÍCULO 7.- (Excepciones) Quedan exceptuados de la aplicación del presente decreto, los vehículos depositados en dependencias de la Intendencia de Salto que se encuentren a la orden o provengan de la Dirección Nacional de Aduana o de la Administración de Aduanas de Salto.

ARTÍCULO 8.- (Requisitos de seguridad vial) Ningún vehículo podrá ser retirado de los depósitos departamentales si no cumple con las condiciones mínimas de seguridad vial para circular. En su defecto, el propietario o poseedor legítimo podrá retirarlo exclusivamente mediante un servicio de guinche o remolque privado a su costo. En este último caso, quedará estrictamente prohibida la circulación del vehículo en la vía pública hasta tanto sea rehabilitado técnicamente por el Área de Gestión de Tránsito de la Intendencia de Salto.

ARTÍCULO 9.- (Plazo de regularización y apercibimiento) Se otorgará al beneficiario un plazo improrrogable de quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente al retiro del vehículo, para presentarse a la inspección técnica correspondiente y regularizar su situación.
Vencido dicho plazo sin que se verifique el cumplimiento de la inspección, se decretará de pleno derecho la inmediata revocación del beneficio, disponiéndose la nueva incautación y el traslado compulsivo del vehículo a los depósitos departamentales a costo del infractor, quedando el titular inhabilitado para solicitar nuevamente el amparo de este régimen.

ARTÍCULO 10.- (Independencia de las obligaciones tributarias y sancionatorias) El presente decreto regula exclusivamente las condiciones para la restitución y entrega física de los vehículos retenidos. La entrega del vehículo no implica la condonación, quita, novación ni extinción de las deudas por concepto de patente de rodados, multas de tránsito u otros gravámenes registrados en el Sistema Único de Cobro de Ingresos Vehiculares (SUCIVE). Dichas obligaciones permanecerán asociadas al respectivo padrón y matrícula conforme a la normativa vigente, debiendo ser abonadas por el sujeto pasivo de acuerdo con los planes, convenios y condiciones que disponga el SUCIVE, sin que la existencia de tales adeudos constituya un impedimento para la entrega inmediata del bien.

CAPÍTULO IV. DE LOS PLAZOS, DE LA VIGENCIA Y DE SU PRÓRROGA

ARTÍCULO 11.- (Ámbito de aplicación temporal) Para ampararse al régimen extraordinario previsto en este decreto, los interesados dispondrán de un plazo de sesenta (60) días corridos, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial.

ARTÍCULO 12.- (Facultad de prórroga) Facúltase a la Intendencia de Salto a prorrogar la vigencia del presente régimen por un plazo de hasta treinta (30) días.

ARTÍCULO 13.- (Control y comunicación) La resolución del Ejecutivo Departamental que disponga la prórroga de la facultad prevista en el artículo precedente deberá ser comunicada a la Junta Departamental de Salto dentro de los treinta (30) días corridos siguientes a su adopción.

CAPÍTULO V. DEL DESTINO DE LOS VEHÍCULOS NO RECLAMADOS

ARTÍCULO 14.- (Declaración de abandono) Transcurrido el plazo establecido en el Artículo 11.° o su prórroga en el Artículo 12.°, sin que los interesados hayan iniciado formalmente el trámite de recuperación, los vehículos comprendidos en este decreto serán declarados administrativamente en situación de "Abandono por sus propietarios" de forma automática y sin necesidad de intimación previa, a todos los efectos establecidos por la Ley N° 18.791.
Queda plenamente facultada la Intendencia de Salto para proceder a la compactación, desguace, enajenación y/o remate público de dichos bienes, de acuerdo con la normativa vigente.

ARTÍCULO 15.- (Inspección vehículo) Los vehículos declarados abandonados serán inspeccionados por técnico municipal, a fin de determinar si por sus condiciones materiales resultan recuperables y aptos para circular, en caso contrario, se podrá disponer su enajenación como chatarra.

ARTÍCULO 16.- (Destino alternativo para vehículos aptos) Vencidos los plazos correspondientes y declarada la situación de abandono, la Intendencia de Salto podrá seleccionar aquellos vehículos que por su estado resulten aptos para circular o tengan valor utilitario, para:

- **A)** Incorporarlos al patrimonio departamental, afectándolos al uso oficial de la Comuna.
- **B)** Otorgarlos en donación o en régimen de comodato a instituciones públicas o entidades privadas de bien público debidamente constituidas.

ARTÍCULO 17.- (Destino alternativo para vehículos que no estén en condiciones de circular) La Intendencia de Salto podrá otorgarlos en donación a instituciones públicas o entidades privadas de bien público debidamente constituidas con fines de enseñanza.

ARTÍCULO 18.- (Regularización registral y tributaria) Facúltase a la Intendencia de Salto a realizar las gestiones necesarias ante sus dependencias y, en lo pertinente, a promover ante el SUCIVE, la baja registral, del impuesto de Patentes de Rodados y de las multas de tránsito conexas de aquellos vehículos que sean objeto de compactación, desguace, enajenación y/o remate, incorporación al patrimonio o donación en virtud de los artículos precedentes.

CAPÍTULO VI. DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 19.- (Difusión y publicidad) El presente Decreto será publicado en el Diario Oficial, en al menos un diario de circulación local y en el portal web oficial de la Intendencia de Salto, cometiéndose a la Oficina de Prensa y Comunicaciones de la Intendencia de Salto dándosele su más amplia difusión pública.

ARTÍCULO 20.- Comuníquese, etc.

SALA DE SESIONES DE COMISIONES "BRIG.GRAL. MANUEL ORIBE" DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO, A DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS.

Sr. Edil CRISTIAN SUÁREZ
Presidente

Sr. Edil BRUNO MOREIRA
Secretario

Sr. MATÍAS SUÁREZ
Edil

Sr. JOSE LUIS de los SANTOS
Edil

Sandra Márquez

Sra. SOFÍA VIERA
Edila

Sr. FERNANDO IRABUENA
Edil

Sra. SANDRA MÁRQUEZ
Edila